

4. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 2859/1964, de 8 de septiembre.

5. Dentro de cada grupo sólo se entenderán concedidos los beneficios que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión prevista para el grupo respectivo.

Tercero.—El Ministerio de Industria comunicará, a través del Delegado especial de este Ministerio en el Campo de Gibraltar, a cada una de las Empresas beneficiarias las condiciones generales y especiales de cada resolución y el plazo en que deberá quedar concluida la nueva instalación de la industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANEXO

CALIFICACIÓN SÉPTIMO CONCURSO CAMPO DE GIBRALTAR

Número expediente	Empresa	Calificación
CG-220	Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.	A (sin subvención ni crédito oficial).
CG-221	Lubricantes del Sur, S. A. (a constituir)	A (sin subvención ni crédito oficial ni expropiación).
CG-222	Plásticos y Vitrificados, S. A.	A (s. s.) (1).
CG-223	Industrias Químicas de Luchana, S. A.	A (sin crédito oficial ni expropiación).
CG-224	Intercontinental Química, Sociedad Anónima	A (1).
CG-225	Sistemas Navales y Criogénicos, S. A.	A (1).
CG-226	Extractos Vegetales, S. A.	A (sin crédito oficial).

(1) Con las condiciones especiales que se le fijen en la notificación de beneficios.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Alava, a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima» con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. «Puentelarrá (Alava) - ETD Anduva (Miranda de Ebro) Burgos» y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30 KV, de tensión, dos circuitos trifásicos; conductores, cable aluminio-acero, de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de aisladores de cadena de tres elementos; origen, en el pórtico de la central de Puentelarrá (Alava), y término en un apoyo existente inmediatamente anterior a la E.T.D. de Anduva (Miranda de Ebro, Burgos). Su longitud total será de 14.476 metros, de los cuales 2.634 metros afectan a la provincia de Alava, y los restantes, a la de Burgos.

Para protegerla de las descargas atmosféricas se instalará un cable a tierra de acero galvanizado, de 22 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de atender debidamente la futura demanda en el suministro de energía eléctrica previsto en Miranda de Ebro (Burgos).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Alava y Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 138 kilovoltios; longitud, 17.083 metros (8.979 metros en la provincia de Guipúzcoa y 8.104 metros en la de Navarra); doble circuito; conductor cable de aluminio-acero, de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas, tipo celosía; origen, en el apoyo número 6, de la línea «Hernani-Oyarzun», en término municipal de Rentería, y final, en una estación de transformación propiedad de «Laminaciones Lesaca, S. A.», industria establecida en término municipal de Lesaca (Navarra). Para su protección de las descargas de origen atmosférico se instalará un hilo de tierra, montado para ello un cable de acero galvanizado, de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la línea descrita es la de proporcionar energía eléctrica a la industria anteriormente mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Guipúzcoa y Navarra.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 39.731. «Araceli». Amianto y serpentina. 900. Abía, Abrucena, Doña María, Ocaña y Ohanes.
- 39.732. «Encarnita». Amianto y mica. 2.247. Lubrín y Bédar.
- 39.734. «Dulcenombre». Amianto y mica. 2. Lijar

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes

Almería, 6 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

717. «Concepción». Feldespato. 1.250. Piedralaves.
718. «Ángela». Fluorita. barita y feldespato. 250. Fresnedilla

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Avila, 6 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Álvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce 10801/72.
Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 5.800 («Urbanización Mas Mestre II».)
Final de la misma: E. T. número 5.801 («Urbanización Mas Mestre III».)
Término municipal a que afecta: Olivella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,436.
Conductor: Aluminio acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: Uno de 306 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.936-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.061; «San Onofre Segundo»; mineral, plomo; hectáreas, 196; término municipal, Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 3 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 913. Nombre, «Dos amigos». Minerales cuarzo y caolín. Hectáreas, 1.600. Términos municipales Barchin del Hoyo y Valverdejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Cuenca, 3 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.979. Nombre, «Ampliación a Armesto». Mineral, hierro. Hectáreas, 594. Términos municipales: Chandreja de Queija y Montederramo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Orense, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.127, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de la línea a 24 KV. Central Caldones a Villaviciosa, en tramo central de Caldones a Peón. Conductor aluminio-acero I.A. de 145 milímetros cuadrados, apoyos «Made», aisladores de vidrio.

El fin de la instalación es mejora de condiciones de la línea citada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—496-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de febrero de 1973 por la que se dispone la publicación de las modificaciones que han experimentado durante el año 1971 los Catálogos de Montes de Utilidad Pública, aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1966.

Ilmo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Gerona, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla y Tarragona, todos ellos aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1966, han sufrido alteraciones durante el año 1971, como consecuencia de decisiones judiciales o administrativas. Estas modificaciones, reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo, y son de conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

No obstante, con el fin de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que constan las variaciones introducidas en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias mencionadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.